

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Cobro periodo voluntario impuestos 2016**

Jesús Berganza González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera Alta

HACE SABER: Que se encuentran puestos al cobro los recibos correspondientes al ejercicio 2016, sobre los impuestos de:

- Impuesto actividades económicas.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes de características especiales.

El plazo del periodo voluntario será de: 10 de octubre a 9 de diciembre de 2016.

Transcurrido el indicado plazo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, a partir del día 10 de diciembre, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con un recargo del 20 por ciento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Se recuerda que los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, solicitándolo en las dependencias municipales.

Los contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no deberán realizar ninguna gestión, si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria, ya que, el Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Ribera Alta

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Pobes, a 26 de septiembre de 2016

El Alcalde

JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ